

■ El Ministerio de Ciencia e Innovación define su estructura orgánica básica y crea un Grupo de trabajo para elaborar una nueva Ley de la Ciencia.

El Consejo de Ministros del pasado viernes 11 de julio, dio luz verde al R.D. por el que se desarrolla la estructura orgánica del MCIN. El Gobierno resolvió la polémica entre el Ministerio de Industria y el de Ciencia e innovación al encargar a este último la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de universidades, investigación científica desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

El Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) pasa a formar parte del MCIN. Este centro gestiona más de 2.000 millones de euros en I+D y se dedican esencialmente a subvencionar a empresas. También quedan asumidas por el nuevo ministerio las competencias del Instituto de Salud Carlos III, anteriormente en Sanidad, y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que al igual que Universidad, estaban anteriormente en Educación.

Así mismo, el pasado 4 de julio se publicó en el BOE el grupo de trabajo que asistirá al Ministerio en la elaboración de un borrador de anteproyecto de ley de fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/07/04/pdfs/A29510-29511.pdf>.

Según el preámbulo del la orden ministerial, el grupo está integrado por personas expertas en diversas áreas científicas, jurídicas y técnicas, con el carácter de órgano colegiado. En la composición del grupo, destacan dos aspectos preocupantes.

1º) El número de mujeres que lo componen es inferior al 20% y es incoherente con la política que este Gobierno pretende desarrollar en materia de igualdad.

2º) El contenido de la Ley también afecta a los agentes sociales y solo se observan representantes del mundo empresarial. Aunque la ministra proviene de la CEOE, debería saber que nuestra Constitución establece una **economía “social” de mercado** y que las organizaciones sindicales tienen mucho que decir en el ámbito de la I+D+i, que no se puede ver sólo desde la perspectiva de las oportunidades de negocio.

Sería deseable conocer si la Ministra ha creado un grupo de trabajo para elaborar el Estatuto del PDI.

■ Graves deficiencias en la ANECA

Ha pasado un mes desde la aprobación por el Consejo de Ministros del R.D. 989/2008 de colaboradores y la ANECA sigue sin contemplar en su página web el procedimiento de evaluación para esa figura. Aunque el carácter restrictivo del R.D. sólo permite la contratación de colaboradores para titulaciones específicas y entre diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos, ya debería estar abierto el procedimiento de acreditación, que permitirá a las universidades contratar profesorado con una previsión ajustada al comienzo del curso.

Tampoco parece razonable que la ANECA esté dificultando el proceso de acreditación de algunos TEUs para TU, pidiendo documentos (fotocopias del DNI o certificaciones de sexenios) que sin duda obran en poder de la administración. Estos retrasos provocados por deficiencias burocráticas están generando graves perjuicios, tanto de tipo retributivo, como de cómputo de la antigüedad, en las distintas solicitudes de acreditación.

Así mismo, se observa tanto en el Plan de actuación de ANECA para 2008, como en las actividades que organiza, que las organizaciones sindicales no figuran entre los llamados grupos de interés, aunque entre estos sí están los estudiantes, empleadores y entidades profesionales.

Desde esta HOJA DEL LUNES os deseamos a todos un merecido descanso y en septiembre volveremos a estar en vuestras pantallas.